



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Diez de noviembre de dos mil veinte

Radicado	055793103001-2015-0102-00
Proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO
Demandante	PALESTINO ÁVILA ARIZA
Demandados	JORGE HUMBERTO ÁVILA ARIZA
A.S.C. N°	2020-217
Asunto	Pone en conocimiento de las partes informe de secuestre y de liquidador

1-. Luego de requerir al secuestre para que rindiera cuentas de su labor, el 28 de octubre de 2010, se recibió informe presentado por LUIS FERNANDO DIAZ ATEHORTUA, quien cumple dicha función como auxiliar de la justicia.

Se pondrá en conocimiento de las partes el referido informe, para que en el término de tres (3) días, realicen las manifestaciones que consideren pertinentes. Transcurrido el término judicial concedido, el despacho se pronunciará sobre las medidas de conservación a que haya lugar sobre los bienes embargados y secuestrados.

2-. Por otro lado, el liquidador designado informó que tan solo el 26 de octubre de 2020, había sido enterado de la concesión del término de 30 días para presentar el inventario de activos y pasivos. Además, informó que había estado en tratamiento médico y por su patología era una persona con alto riesgo frente al Covid 19. Agregó que presentará el trabajo encomendado, el 10 de diciembre del presente año, cuando se vence el término que le fue concedido.

Se pone en conocimiento de las partes la manifestación del liquidador. Por secretaría, por medios virtuales envíese el enlace web con el que las partes puedan acceder al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO

Juez

Firmado Por:

JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Carrera 7 No. 46-12, piso 3

Teléfono 8333102 312 8255668

jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0da09c31769f10ed21c0a0538dba4eadebcbccfa2830af0379f468eabafbe2

Documento generado en 10/11/2020 04:58:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>